

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 20 AGO. 2015

Nº 00266

Expediente Nº 14.139/15

VISTO la Resolución Nº 224-FI-2015, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Electrónica" de la carrera de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

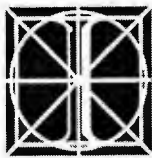
Que de acuerdo a lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, la designación se imputará al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la misma asignatura, transitoriamente vacante por licencia sin goce de haberes otorgada al Ing. Carlos Alberto SASTRE.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de siete (7) postulantes al cargo, de los cuales sólo tres (3) se presentaron a la Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por un (1) aspirante y aconsejando su designación en el cargo objeto del Llamado.

Que si bien sólo el Ing. Roberto Federico FARFÁN se notificó fehacientemente del Acta Dictamen, el último párrafo del Artículo 21 del Reglamento para la Provisión de Cargos Interinos de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución Nº 749-HCD-2006, establece que *"la no concurrencia de un postulante a tomar conocimiento del Dictamen implicará la notificación del mismo"*.

*hjh*  
*h*  
*h*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Nº 00266

Expediente Nº 14.139/15

Que en los formularios utilizados a tal fin, los aspirantes aceptan expresamente que la presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte de quien la suscribe, el conocimiento de las condiciones fijadas por el Reglamento aplicable (Res. Nº 749-HCD-06).

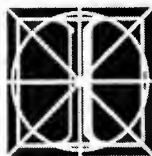
Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el Dictamen de la Comisión Asesora no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6º del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional y vigente desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina Nº 33.163 de fecha 2/7/2015, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso c) define al suplente como *"aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente"* y dispone que *"en todos los casos, en el acto de designación de quien realice la suplencia deberá consignarse el nombre del docente que resulta reemplazado"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos

mediante Despacho Nº 166/2015,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Nº 00266

Expediente Nº 14.139/15

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de agosto de 2015)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución Nº 224-FI-2015.

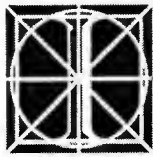
ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Roberto Federico FARFÁN (D.N.I. Nº 28.543.836) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Electrónica" de la carrera de Ingeniería Industrial, en reemplazo del Ing. Carlos Alberto SASTRE, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta el reintegro del ocupante regular del cargo, si esto ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, perteneciente a la asignatura "Electrónica", transitoriamente vacante por licencia sin goce de haberes de su ocupante regular, Ing. Carlos Alberto SASTRE.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Ing. Roberto Federico FARFÁN las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6º.- Informar al Ing. Roberto Federico FARFÁN, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

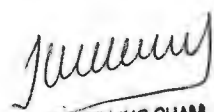
Expediente N° 14.139/15

la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; a la OSUNSa; al Ing. Roberto Federico FARFÁN y a los restantes participantes en el Llamado a Inscripción de Interesados; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Ing. Carlos Alberto SASTRE, en su carácter de Profesor Adjunto en la Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal, y gírese a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 2 6 6 -CD-2015

  
Dra. MARTA CECILIA POCOVI  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa